



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº: 364-19  
Salta, 19 SEP 2019  
EXPEDIENTE Nº 6534/19

**V I S T O:** La presentación efectuada por la Directora General Académica, T. S. Norma A. VILCA, mediante la cual informa que corresponde llamar a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura DERECHO CIVIL (Plan de Estudios 2019), de la carrera Contador Público Nacional y DERECHO I (Plan de Estudios 2003), de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, ambas del primer cuatrimestre de primer año, que se dictan en Sede Salta, vacante por la renuncia de la Abog. María Isabel ROMERO LORENZO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CS Nº 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO Nº 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de jefes de trabajos prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares.

*Que al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente*

*Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:*

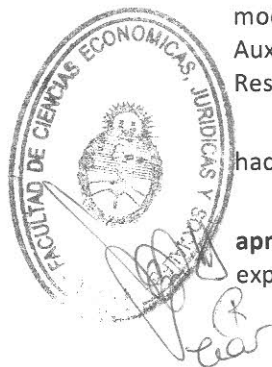
**CONCURSO CERRADO:**

1. Podrán postularse para participar del **Concurso cerrado** los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.
2. Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.
3. La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.
4. Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente”

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.

Que de fs. 2 a 4 obra informe de la Dirección General Económico –Financiera, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/19, de fecha 10.09.19, resolvió aprobar el Despacho modificado Nº 249/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 14 del expediente de referencia.





**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- LLAMAR** a concurso cerrado (inciso 1 del Anexo I de la Resolución C.S. Nº 425/17) de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **DERECHO CIVIL (Plan de Estudios 2019)**, de la carrera Contador Público Nacional y **DERECHO I (Plan de Estudios 2003)**, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, ambas del primer cuatrimestre de primer año, que se dictan en Sede Salta.

**ARTÍCULO 2º- DESIGNAR** a los siguientes docentes como miembros de los Jurados, que entenderán en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Laura LACONI de SARAVIDA
	María Rosa AYALA FLORES
	María Guadalupe VILLAGRÁN
Suplentes	María Graciela GÓMEZ
	Soraya Fátima DIPP
	Gustavo DEL MONTE

**ARTÍCULO 3º- DISPONER** que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1º del Anexo I de la Resolución C. S. Nº 425/17 pueden concursar en primer término auxiliares docentes de primera categoría regulares, a la fecha del cierre de inscripción del presente concurso de la asignatura **DERECHO CIVIL** de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019 y **DERECHO I**, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta.

**ARTÍCULO 4º- ESTABLECER** el siguiente período de inscripción para los aspirantes indicados que tengan interés en dicho concurso:

**Fecha de apertura: 15 de Octubre de 2019 a horas 10:00**

**Fecha de cierre: 22 de Octubre de 2019 a horas 15:00**

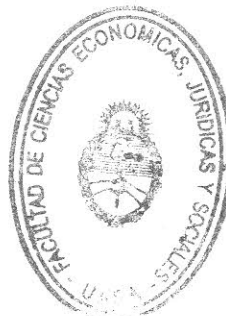
Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación Cra. María Rosa PANZA de MILLER; la Directora General Académica Sra. Norma A. Vilca, la Directora de Apoyo Docente Sra. Rosa Amalia Montero, la Jefa de Concursos y Planeamiento Sra. Alba H. López, por Luis Castillo y Orlando Nelson Sarapura, en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Para mayor información dirigirse a Página de Internet de la Facultad: "economicas.unsa.edu.ar" > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente".

**ARTÍCULO 5º- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (Ex. María Isabel ROMERO LORENZO), de la planta de personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 6º- HÁGASE SABER** a! Departamento Jurídico, docentes regulares de la asignatura "Derecho Civil" y "Derecho I", a las Direcciones Generales Académica y Administrativa -Económico, a las Dirección de Apoyo Docente, Dpto. de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa